

		EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS			
PROYECTO		Diana Sella Díaz Castro		Abogada de la Dirección de Hidrocarburos	
OBJETO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN:		<i>"Por la cual se proroga la vigencia del reglamento técnico de emergencia sobre los requisitos de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina, expedido mediante la Resolución 40263 de 2022".</i>		No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: Por numerar	
ENTIDAD QUE REMITE:		Dirección de Hidrocarburos Ministerio de Minas y Energía		FECHA: 11/07/2023	
QUESTIONARIO					
PREGUNTA		SI	NO	EXPLICACIÓN	OBSERVACIONES
1. ¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:					
Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.			X	No. Este proyecto regulatorio busca prorrogar la vigencia del reglamento técnico de emergencia sobre los requisitos de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina, mientras las cartaras competentes cumplan los Análisis de Impacto Normativo correspondiente a la expedición del reglamento técnico definitivo. En ese sentido, ni en las disposiciones del reglamento técnico de emergencia original, ni en el presente proyecto regulatorio se otorgan derechos exclusivos a ninguna empresa para prestar sus servicios u ofrecer bienes.	
Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.			X	No. El presente proyecto regulatorio únicamente busca prorrogar la vigencia del reglamento técnico de emergencia que regula temas de calidad de los combustibles de aviación tipo turbina. Así las cosas, no está estableciendo licencias, permisos, ni autorizaciones para operar. Tampoco está imponiendo cuotas de producción de venta. Por el contrario, con este proyecto se busca fortalecer la regulación de los parámetros técnicos de calidad de los combustibles de aviación para fortalecer las opciones que se encuentran dentro de la cartera energética del sector aviación.	
Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.			X	No. Si bien la prórroga del reglamento técnico de emergencia sobre la calidad de los combustibles de aviación tipo turbina establece que los agentes y actores de la cadena de distribución de estos tipos de combustibles de aviación debe adherirse a unos parámetros de calidad para su comercialización y distribución, esto no significa que desde el proyecto regulatorio, ni el que se busca prorrogar, se limita la capacidad de empresa alguna para ofrecer sus bienes o prestar servicios.	
Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.			X	No. Ni este proyecto regulatorio ni el reglamento técnico de emergencia que se busca prorrogar contemplan un incremento significativo de costos de entrada o salida del mercado para las empresas. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde las cartaras competentes se están ejerciendo sus funciones en relación con la regulación en materia de calidad de combustibles y, por tanto, en el reglamento técnico que el presente proyecto pretende prorrogar, no se contempla ningún requisito que eleve de manera significativa los mencionados costos.	
Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.			X	No. Este proyecto de resolución no crea ninguna barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios, ni a la inversión. Solamente busca prorrogar la vigencia del reglamento técnico que fija los parámetros técnicos de calidad de los combustibles de aviación tipo turbina, por lo que no está creando barrera geográfica alguna. Es más, la prórroga de este reglamento técnico tiene como objetivo mejorar la oferta de combustibles para el sector aéreo en todo el territorio nacional.	
Incrementa de manera significativa los costos: Para nuevas empresas en relación con los mercados que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o			X	No. Este proyecto regulatorio no incrementa significativamente los costos para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en mercados relevantes relacionados. Esta, teniendo en cuenta que el presente proyecto regulatorio solamente busca prorrogar la vigencia de un reglamento técnico que fija los parámetros técnicos de calidad que deben cumplir los combustibles de aviación para motores tipo turbina. En ese sentido, a raíz de la expedición de este proyecto regulatorio tampoco se incrementan significativamente los costos de las empresas y no se hace discriminación alguna entre las nuevas empresas en relación con las que ya operan en los mercados relevantes. De existir cambios en los costos asociados al cumplimiento, estos responderían a dinámicas propias del mercado.	
Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.			X	No. En la misma línea de la respuesta anterior, el proyecto no busca influir en los costos asociados a las operaciones de las empresas, por lo que tampoco elevará los costos de unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes. Esto, teniendo en cuenta que el presente proyecto regulatorio busca únicamente prorrogar por 6 meses la vigencia del reglamento técnico que fija los parámetros de calidad que deben cumplir los agentes y actores de la cadena de distribución de los combustibles de aviación para motores tipo turbina. De existir cambios en los costos asociados al cumplimiento, estos responderían a dinámicas propias del mercado.	
2. ¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:					
Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.			X	No. Las medidas que se tomarán mediante el proyecto regulatorio no controlan o influyen en los precios de los bienes o servicios, ni influyen en el nivel de producción toda vez que éstos han aumentado por condiciones normales de mercado. La finalidad de este proyecto regulatorio es prorrogar la vigencia del reglamento técnico que busca ampliar las opciones disponibles en la cartera energética para el sector aéreo y no influye sustancialmente sobre los precios de los precios o servicios. Tampoco busca influir el nivel de producción.	
Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos.			X	No. Si bien este proyecto regulatorio prorrogar la vigencia del reglamento que define los parámetros de calidad que deben cumplir los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles de aviación para motores tipo turbina, esto no implica limitación alguna a la posibilidad que tienen las empresas de distribuir o comercializar sus productos. Como entidades reguladoras, las cartaras competentes buscan, cada vez más, la mejora de calidad de los mencionados combustibles, con el fin de que esto redunde en la mejora de la calidad del aire y la salud pública.	
Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.			X	No. Este proyecto regulatorio solo busca prorrogar la vigencia del reglamento que define los parámetros de calidad de los combustibles de aviación tipo turbina. Si bien las cartaras competentes buscan extender la vigencia de los parámetros de calidad, esto no influye en la libertad que tienen las empresas de promocionar sus productos.	
Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.			X	No. Este proyecto de reglamento no otorga trato diferenciado alguno entre los operadores actuales y las empresas entrantes. En ese sentido, los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles de aviación para motores tipo turbina deberán cumplir con las disposiciones del mencionado reglamento, ya que el presente proyecto regulatorio busca prorrogar la vigencia del mismo por 6 meses más, lo anterior, independientemente de la antigüedad que tengan los agentes y actores en los mercados relevantes.	
Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.			X	No. En la misma línea de la respuesta anterior, este proyecto regulatorio no otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras. Dado que el presente proyecto únicamente busca prorrogar la vigencia del reglamento de calidad de combustibles de aviación para motores tipo turbina, las disposiciones contenidas en dicho reglamento deben ser cumplidas por todos los agentes y actores de la cadena de distribución de los mencionados combustibles.	
Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.			X	No. Este proyecto regulatorio únicamente busca prorrogar la vigencia del reglamento técnico de combustibles de aviación para motores tipo turbina. Si bien los agentes y actores que deben cumplir con las disposiciones en materia de calidad de los combustibles de aviación, esto no implica que desde esta regulación se les esté limitando a las empresas su libertad de elegir sus propios procesos de producción o su forma de organización industrial.	
Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes para bajo nuevas formas.			X	No. El presente proyecto regulatorio no limita la innovación que tienen los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles de aviación para motores tipo turbina. La prórroga que se busca con este acto administrativo del reglamento de calidad de los mencionados combustibles de aviación no influye en la capacidad que tiene los regulados de innovar al momento de ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas.	
3. ¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:					
Genera un régimen de autorregulación o coregulación.			X	No. Por el contrario, los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible buscan regular, de la manera más diligente posible, la prórroga del reglamento de calidad de combustibles de aviación para motores tipo turbina. Ese es el propósito del presente proyecto regulatorio y, por tanto, no se genera un régimen de autorregulación, ni coregulación.	
Impone la obligación de dar publicidad sobre información sensible para una empresa que podría ser conocida por sus competidores (por ejemplo precios, nivel de ventas, costos, etc.)			X	No. Este proyecto no impone obligación alguna a los agentes de dar publicidad sobre información sensible que pudiera ser conocida por sus competidores. En todo caso, cualquier información que los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles de aviación para motores tipo turbina remitan al Ministerio de Minas y Energía y/o al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de lo establecido en el proyecto regulatorio, recibirá el tratamiento de datos correspondiente al estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2015 y la Ley 1581 de 2011.	
CONCLUSIONES					
De las respuestas al presente cuestionario se puede concluir que el presente proyecto regulatorio no implica impacto alguno a la libre competencia de los agentes y actores que deberán cumplir con las disposiciones que se establecieron. Por una parte, el mencionado proyecto no limita el número de empresas en uno o más mercados relevantes, ni crea un producto ni otorga derechos exclusivos a ciertas empresas, ni dar trato diferenciado a ciertas empresas en comparación con otras. Tampoco busca este proyecto influir en la producción de los agentes y actores, ni en la manera en que promocionan sus bienes o servicios. Finalmente, las disposiciones del proyecto regulatorio no imponen información sensible de los actores, ni limita sus libertades en cuanto a la producción y promoción de su producción, ni a las estrategias de innovación que decidan implementar dentro de sus organizaciones.					